



ESCUELA SECUNDARIA GENERAL “GABRIELA MISTRAL”
ES-354-203 C.T. 15DES0323Z.
Ciclo escolar 2022-2023

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

La Ley General de Educación, establece en su artículo 42, que “en la impartición de educación para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad”.

1. CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS

Las niñas, niños y adolescentes tienen una gran cantidad de derechos y deberes como miembros de la sociedad, establecidos legalmente y de observancia obligatoria. En esta Carta se busca enfatizar los derechos que les son propios en tanto educandos pertenecientes a una comunidad escolar.

Las alumnas y los alumnos de educación básica tienen derecho a:

- I. Acudir a la escuela y recibir educación pública gratuita e inclusiva desde preescolar hasta tercer grado de educación secundaria. Las alumnas y los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pública pertinente de acuerdo a sus necesidades, a una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.
- II. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. A denunciar y ser atendido si ha sido objeto de estos comportamientos.
El acoso escolar, es el maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, deliberado y recurrente que recibe un niño (agredido) por parte de otro u otros niños (agresor), que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, y que se caracteriza por la intencionalidad y reiteración en el tiempo.
- III. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, docentes y demás personal escolar, así como por sus compañeras y compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
- IV. Recibir al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, una copia por escrito del Acuerdo Escolar de Convivencia.
- V. Estar informado del buen comportamiento que se espera que tenga y de las consecuencias en caso de no tenerlo.
- VI. Recibir, al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, los libros de texto gratuito correspondiente al grado a cursar, así como a hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.
- VII. Conocer los aspectos, rasgos y criterios de evaluación de cada asignatura respecto al grado en que se encuentre inscrito en la escuela, así como los requisitos para ser promovido. A recibir información respecto a los resultados obtenidos durante la evaluación continua y a ser notificado a tiempo de la posibilidad de reprobar una materia o grado.
- VIII. Confidencialidad en el manejo del expediente personal.
- IX. Ser respetado, no ser difamado ni recibir insultos ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- X. Participar en las actividades del centro escolar.
- XI. Expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, crítica y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.
- XII. Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de quien ejerza la patria potestad, así como tramitar la credencial de identificación oficial de la escuela.
- XIII. Recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para el autocuidado. A recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

- XIV. Hacer uso de dispositivos móviles, internet escolar y/o wifi escolar únicamente con fines académicos o de investigación de forma responsable cuando el docente así lo disponga durante las clases.

Por otra parte, es necesaria la colaboración de las alumnas y los alumnos para garantizar una convivencia pacífica y solidaria, basada en el respeto a la dignidad de todos los miembros de la comunidad escolar, y su cooperación para lograr los propósitos formativos de la escuela.

En este sentido, son deberes de las alumnas y los alumnos:

- I. Asistir –apoyado por sus padres- con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios, Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. La entrada en el turno matutino es de 6:40 am a 6:55 am, iniciando las clases a las 7:00 am, la salida será a las 13:10 horas. En el turno vespertino la entrada es de 13:15 a 13:25 horas, iniciando las clases a las 13:30 hrs y la salida a las 19:40 horas. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la o el docente y trabajo social.
 - a. El alumno debe cumplir con el mínimo de 80% de asistencia en cada asignatura durante cada uno de los trimestres.
 - b. **Nota: Después del toque de entrada se cierra la puerta, ningún alumno podrá ingresar aun con la presencia del padre o tutor (ambos turnos).**
- II. Portar el uniforme y la presentación como a continuación se menciona:
 - a. **Señoritas:** ambos uniformes deben portarse completos y limpios, sin modificaciones al mismo, sin estar rotos, rayados o descocidos, falda a las rodillas, corbata bien colocada, pants no entubado, peinado de coleta o molote, recogido con listón, moño, diademas solamente en color blanco, Prohibido traer cortes irregulares (rapados de un lado y largo de otro), zapatos escolares color negro sin adornos, no tacón de plataforma, charol, gamuza, mocasín, pulsera, tenis de deportes en color blanco sin ningún vivo en otro color. Prohibidas las uñas largas y pintadas, maquillaje, tintes (en caso de fiesta de XV contemplar un peinado que no altere el color natural del cabello), flecos, cortes irregulares, cejas depiladas, anillos, pulseras, en caso de usar aretes deben ser discretos y muy pequeños que no representen un riesgo para el mismo alumno o terceros, etc.
 - b. **Varones:** ambos uniformes deben portarse completos y limpios, sin modificaciones al mismo, sin estar rotos, rayados o descocidos, corbata bien colocada, pants no entubado, el uniforme debe presentarse completo y limpio, sin estar roto, rayado o descocido, corbata bien colocada, pantalón o pants no entubado, zapatos escolares color negro sin adornos, tenis de deportes en color blanco sin ningún vivo en otro color, corte de cabello casquete regular peinado. Prohibido traer zapatos de gamuza, mocasín, charol o pachuco, aretes, collares, perforaciones, cejas depiladas, tintes, cortes a la moda (disparejos; largos de un lado y rapado del otro), traer objetos de valor, dinero en exceso, pulseras, anillos, etc.
 - c. **Uniforme de educación física** (deportes). Pants, short blanco, sudadera, playera, calcetas y tenis completamente blancos sin marcas de otro color o rayas (no tenis converse), no agujetas de otro color (ambos sexos)
 - d. La utilización de bufandas, Chamarras o suéter distinto al uniforme está sujeta a la temporada de frío, pero siempre portando el uniforme escolar completo.
 - e. **Nota: Revise a su hijo (a) el uniforme completo de acuerdo con horario y la presentación antes de salir de su casa, ya que será acreedor a un reporte de indisciplina que será acumulativo, en caso de reincidir, no ingresará a la escuela si no cumple con los requisitos antes mencionados.**
- III. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
- IV. Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso o maltrato escolar en todas sus formas y manifestaciones, violencia, adicciones y sectarismo. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.
- V. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o

pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.

- VI. Conocer y observar el Acuerdo Escolar de Convivencia. Acatar las sanciones previstas en caso de tener una conducta no deseada, según se establece en el apartado de Faltas y Medidas Disciplinarias de este documento.
- VII. Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de texto y cuadernos en buen estado. Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del plantel y los materiales educativos.
- VIII. Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por las maestras y los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del aprendizaje. Conducirse con honestidad académica.
 - a. **Nota: Es obligación de los alumnos cumplir con tareas, y de los padres proporcionar el material que el estudiante requiera durante el ciclo escolar, así como el acompañamiento oportuno en sus actividades académicas.**
- IX. Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de las madres, padres o tutores, para integrar el expediente escolar. No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- X. Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela como parte de su desarrollo integral. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.
- XI. Comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos artísticos, culturales, deportivos y educativos, asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto.
- XII. Realizar, de acuerdo con sus posibilidades, las actividades escolares durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad y presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.
- XIII. En caso de enfermedad o casos especiales la única persona que podrá recoger al alumno de la institución será la persona responsable quien inscribió al alumno presentando original y copia de INE de las personas registradas en la ficha de inscripción.
- XIV. El alumno deberá acreditar el 80% de asistencia durante cada trimestre para poder aprobar la materia.

Nota: La evaluación continua no es suficiente para aprobar, ya que se toman en cuenta primeramente el 80% de asistencia.

Son Derechos de las Madres, Padres o Tutores

- I. Que su hijo(a) reciba una educación de calidad.
- II. Participar activamente en la formación académica de su hija o hijo.
- III. Recibir el calendario de actividades escolares oportunamente.
- IV. Recibir información y recomendaciones sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación continua de su hija o hijo.
- V. Participar en el proceso educativo de su hijo o hija, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.
- VI. Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia.
- VII. Recibir buen trato por parte del personal de la escuela.
- VIII. Conocer y participar en los eventos pedagógicos, culturales, artísticos y deportivos que se realicen dentro o fuera del plantel de acuerdo a las disposiciones.
- IX. Recibir los reportes de evaluación de su hija o hijo.
- X. Solicitar reuniones para atender situaciones académicas y disciplinarias de su hija o hijo, de acuerdo al horario establecido para su atención.

Obligaciones de las Madres, Padres o Tutores

- I. Cumplir con las normas establecidas en el Acuerdo Escolar de Convivencia de la escuela.

- II. Participar, respetar y cumplir con lo establecido en el acuerdo escolar de convivencia, respecto del comportamiento de su hijo, a las responsabilidades académicas, a los acuerdos o recomendaciones dadas por el personal directivo y docente.
- III. Asumir que el hecho de manifestar que no conoce a no ha leído las normas del plantel o el Acuerdo Escolar de Convivencia, no lo exonera de su responsabilidad al respecto.
- IV. Cumplir con el calendario de actividades escolares de su hijo.
- V. Mostrar cortesía y buen trato a los integrantes de la comunidad escolar.
- VI. No interrumpir las clases de su hijo durante la jornada escolar o entrar a la escuela y salones sin el consentimiento de la dirección escolar, trabajo social y/o de los maestros.
- VII. Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de su hijo.
- VIII. Atender las recomendaciones que en el ámbito educativo realice el personal del plantel, respecto de su hijo.
- IX. Cumplir con los acuerdos establecidos con la dirección escolar o los docentes.
- X. Informarse oportunamente sobre el rendimiento y comportamiento de su hijo, así como del funcionamiento general de la escuela.
- XI. Participar de manera efectiva y constructiva para apoyar los valores de la institución favoreciendo el buen nombre de la misma.
- XII. Informar a la dirección cualquier irregularidad relacionada con su hijo.
- XIII. Seguir los canales de comunicación establecidos por la institución, para las entrevistas con la dirección o los docentes.
- XIV. Reparar daños o reponer costos en caso de daños causados por su hijo de forma intencionada o por negligencia.
- XV. Cuidar la salud y una alimentación adecuada para su hijo.
- XVI. Fomentar en su hijo normas de cortesía y buenas costumbres, así como un excelente manejo de las relaciones interpersonales a nivel del hogar, de la escuela y en general de la comunidad.
- XVII. Inculcar en su hijo hábitos de aseo personal.
- XVIII. Hacer un seguimiento y revisión diaria de lo que su hijo porta o lleva en su mochila para evitar que traigan: dispositivos electrónicos sin su consentimiento, bebidas alcohólicas, cigarrillos, instrumentos punzocortantes, aerosoles, encendedores, objetos innecesarios y cualquier otro objeto prohibido o que pueda provocar un daño a la integridad física de su hijo o de cualquier persona de la comunidad escolar.**
- XIX. Hacer que sus hijos devuelvan o reporten lo que no es de ellos o hayan encontrado dentro de la escuela.
- XX. Enviar a su hijo a la escuela preparado para las actividades del día, como un desayuno adecuado, material didáctico necesario y todo aquello necesario para un mejor aprovechamiento escolar.
- XXI. Asegurarse de que su hijo ingresa de manera puntual a la escuela, la escuela no se responsabiliza si su hijo no ingresa al plantel.**
- XXII. Asistir con puntualidad a las reuniones, eventos, actividades, asambleas y citas que el plantel le requiera y permanecer el tiempo que le sea requerido.
- XXIII. Proporcionar datos fehacientes sobre domicilio y número telefónico en donde se les pueda localizar en caso de ser necesario. Cualquier cambio es su responsabilidad actualizarlo a la brevedad en la oficina de trabajo social de la escuela.
- XXIV. Informar si su hijo(a) tiene algún padecimiento de salud que requiera de alguna consideración especial, deberá presentar certificado médico actualizado indicando la situación de salud de su hijo(a). De lo contrario, la escuela no se responsabiliza en caso de crisis y urgencia médica de su hijo(a).
- XXV. Informar si su hijo(a) tiene algún problema de salud o enfermedad contagiosa, el alumno deberá permanecer en casa hasta ser diagnosticado correctamente y cumplir con el tratamiento médico correspondiente para evitar propagar alguna enfermedad que pueda poner en riesgo la salud de la comunidad escolar y presentarse hasta ser dado de alta por el médico.
- XXVI. Es responsabilidad exclusiva de la madre, padre o tutor el permitir que su hijo(a) haga uso de las redes sociales digitales; así como de las consecuencias legales, sociales y escolares que ocasiona el bullying cibernético que su hijo(a) reciba o practique en contra de otros alumnos.**
- XXVII. Evitar traer material o trabajos olvidados por el alumno o realizar las actividades académicas por él o ella.
- XXVIII. Revisar la información colocada en el pizarrón de avisos escolares, en la página oficial de la escuela u otros que sean en su momento pertinentes.
 - a. Nota: De permitir que su hijo se presente con algún dispositivo móvil (celular, ipad, tableta, laptop, etc.) es total responsabilidad del padre, madre y/o tutor, así como del alumno lo que suceda con éste. Directivos, docentes, ni personal adscritos se harán cargo de ninguna reparación o extravío de los mismos.

2.- LAS FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS A ADOPTAR SE DETALLAN EN LOS SIGUIENTES CUADROS:

			1. CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LEVES	
No	INCIDENCIAS		MEDIDAS DISCIPLINARIAS	
1	Inasistencia constante e injustificada a la escuela.	a-b-c-d-g	a) Plática entre estudiante y docente. b) Exhorto del personal de SAE al estudiante. c) Reunión entre el estudiante, docente, SAE y padre de familia o tutor. d) Reunión entre el estudiante, docente, SAE y padre de familia o tutor, con el subdirector del plantel. e) Sanción disciplinaria interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del alumno (a). f) Suspensión de una clase por parte del docente dentro de las instalaciones del plantel realizando actividad dirigida de la misma materia. (Una vez que un docente ha suspendido a un estudiante tres veces y el estudiante incurre en nuevas conductas que darían lugar a una nueva suspensión por parte del docente fuera de la institución. g) Visita domiciliaria, cambio de turno o traslado de escuela. h) No tendrá acceso a la Institución i) La escuela no se hace responsable de pérdida y si se recoge se regresará al padre de familia hasta el final del ciclo escolar. j) 2 días de suspensión. k) Después de 3 retardos o faltas, corte de cabello, uniforme o libreta de tutoría, suspensión de 2 días y en caso de reincidencia cambio de turno o traslado de escuela en el caso del T.V.	
2	No entrar a una clase estando en la escuela.	e-j		
3	Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.	h- j		
4	Utilizar dentro de la escuela sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos.	e-f-i		
5	Traer balones, comida chatarra, refrescos, pedir alimentos fuera de la institución, etc.	j		
6	No portar el uniforme completo, corte de cabello casquete corto, credencial escolar, libreta de tutoría, etc.	h		
<p style="text-align: center;">APLICA EN TODOS LOS CUADROS</p> <p>Nota 1: Toda falta a las normas de convivencia será anotada en el expediente del alumno para dar seguimiento durante los tres años, con base en este seguimiento se determinará la carta de conducta a la que se hace acreedor.</p> <p>Nota 2: Toda suspensión será efectuada en el domicilio del alumno (a) debido a la falta de personal en la institución.</p> <p>Nota 3: Toda inasistencia debido a enfermedad se tendrá que justificar de forma inmediata por la persona responsable que lo inscribió. El justificante expedido por la institución se utilizará únicamente para que el alumno entregue tareas, trabajos y/o realice exámenes. El número de faltas serán colocadas en la boleta.</p>				
			2. CONDUCTAS QUE PERTURBAN EL ORDEN	
No	INCIDENCIAS		MEDIDAS DISCIPLINARIAS	
1	Utilizar cerillos y/o encendedores.	e-f-g	a) Plática entre estudiante y docente. b) Exhorto del personal de SAE al estudiante. c) Reunión entre el estudiante, docente, SAE y padres de familia o tutor. d) Reunión entre el estudiante, docente, SAE y padre de familia o tutor, con el subdirector o director del plantel. e) Sanción disciplinaria interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del alumno. f) Suspensión de una clase por parte del docente dentro de las instalaciones del plantel realizando actividad dirigida de la misma materia. (Una vez que un docente ha suspendido a un estudiante tres veces y el estudiante incurre en nuevas conductas que darían lugar a una nueva suspensión por parte del docente fuera de la institución. g) Suspensión de 2 días (participación en homenaje) h) Suspensión por 3 días.	
2	Apostar y/o participar en juegos de azar.	c		
3	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.	e		
5	Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, decir groserías, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos).	a-b-c-d-g		
6	Falta de respeto a los símbolos patrios y simulacros	g		
			3. CONDUCTAS ALTAMENTE PERTURBADORAS DEL ORDEN	
No	INCIDENCIAS		MEDIDAS DISCIPLINARIAS	
1	Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización del Departamento de Trabajo Social o de la Subdirección Escolar.	c-g	a) Plática entre estudiante y docente. b) Exhorto del personal de SAE al estudiante.	

2	Ingresar o intentar ingresar a clase sin permiso del docente frente a grupo o a la escuela sin la autorización del Departamento de Trabajo Social o de la Subdirección Escolar fuera de los horarios establecidos.	c-g	c) Reunión entre el estudiante, docente, SAE y padre de familia o tutor. d) Reunión entre el estudiante, docente, SAE y padre de familia o tutor, con el (la) subdirector o director del plantel. e) Sanción disciplinaria interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del alumno. f) Suspensión de una clase por parte del docente dentro de las instalaciones del plantel realizando actividad dirigida de la misma materia. (Una vez que un docente ha suspendido a un estudiante tres veces y el estudiante incurre en nuevas conductas que darían lugar a una nueva suspensión por parte del docente fuera de la institución. g) Suspensión por 3 días. h) Suspensión de 3 a 5 días. i) Canalizar a preceptoría.
3	Asistir a la escuela con personas no autorizadas.	g	
4	Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo en forma no exhaustiva el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos.	h i	
5	Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización.	h i	
6	Violar el reglamento sobre el uso de Internet (por ejemplo, uso de su sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad).	e-f-g	
7	Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente:	h i	
	a) Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otro estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicándole el examen, colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado, tomar el lugar de otro estudiante o permitir que otro estudiante tome el propio en un examen, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja). b) Plagiar (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, copiar trabajos escritos de Internet u otra fuente). c) Coludirse (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos).		
			4. CONDUCTAS QUE PROVOCAN PELIGRO
No	INCIDENCIAS		MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Activar injustificadamente las pastillas eléctricas, bombas de agua, apagadores, etc).	a-b-d	a) Suspensión por 3 días. b) Suspensión de 3 a 5 días. c) Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo(a) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del (de la) alumno(a) e implementar los apoyos necesarios. También realizará
2	Realizar una amenaza de bomba.	b	
3	Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio.	b-d	
4	Realizar actos de vandalismo o daño intencional a los bienes de la escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros.	d-e	

	NOTA 4: En caso de que se ocasionara cualquier daño a la propiedad escolar, bienes pertenecientes a terceros y se necesite reparación del daño, la dirección del plantel deberá llamar a los padres de familia o tutor y convenir la reparación de los daños.		un seguimiento sistemático de la atención que reciba el (la) alumno(a), colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor. d) Suspensión de 5 a 10 días. e) Reposición al doble
			5. CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS
No	INCIDENCIAS		MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas.	a-e-f.	a) Plática entre alumno(a) y docente. b) Exhorto del personal de SAE al (a la) alumno(a). c) Reunión entre el (la) alumno(a), docente, SAE y padres de familia o tutor.
2	Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, por consideraciones vinculadas a la apariencia, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual o discapacidad o características físicas diferentes.	f	d) Reunión entre el (la) alumno(a), docente, SAE y padres de familia con el (la) subdirector(a) o director(a) del plantel. e) Sanción disciplinaria interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del (de la) alumno(a). f) Suspensión por 3 días.
3	Tratar de infligir o causar serios daños físicos, emocionales y psicológicos a un estudiante o miembro del personal por motivos referidos a la raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual o discapacidad o características físicas diferentes. NOTA 5: En caso de que se ocasionara cualquier lesión a algún(a) alumno(a) o personal escolar, los padres de familia, tutor o quien ejerza la patria potestad del agresor, cubrirá el total de los gastos médicos y medicamentos del agredido, hasta su completa recuperación, para lo cual, la dirección del plantel deberá llamarlos para informarles sobre la situación.	i	g) Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días h) Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo(a) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del (de la) alumno(a) e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el (la) alumno(a), colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor. i) Suspensión de 5 a 10 días.
			6. CONDUCTAS VIOLENTAS
No	INCIDENCIAS		MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.	a-d	a) Reunión entre el (la) alumno(a), docente, SAE y padres de familia con el(la) subdirector(a) o director(a) del plantel.
2	Empujar, dar empujones o demostrar conductas de agresiones físicas o similares, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.	b-d	b) Sanción disciplinaria interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del (de la) alumno(a).
3	Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones o daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares, (incluye colocar dicho material en internet en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.	e	c) Suspensión, por 3 días. d) Suspensión de 3 a 5 días. e) Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo(a) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del (de la) alumno(a) e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el (la) alumno(a), colaborando activamente con la
4	Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves.	e-f-g	

5	Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad escolar.	e-f-g	<p>institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.</p> <p>f) Suspensión de 5 a 10 días.</p> <p>g) Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor.</p> <p>NOTA 6: El <i>bullying</i> o acoso escolar es el maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, deliberado y recurrente que recibe un alumno o alumna (agredido) por parte de otro u otros alumnos o alumnas (agresor), que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, y se caracteriza por la intencionalidad y reiteración en el tiempo. En casos de acoso escolar aplicar Protocolo para la Atención de casos de Bullying, elaborado por la AFSEDF.</p>	
6	Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar o <i>bullying</i> , incluyendo el <i>bullying</i> cibernético (por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlo. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad). (Nota 4)	e-f-g		
7	Crear riesgo de lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).	e-f-g		
8	Incitar o causar disturbios.	e-f-g		
9	Utilizar la fuerza o amenazar utilizando la fuerza para apropiarse de los bienes de otros.	e-f-g		
10	Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligirles serios daños físicos, emocionales y psicológicos.	e-f-g		
11	Participar en un incidente de violencia grupal.	e-f-g		
12	Participar en riñas dentro y fuera del plantel.	e-f-g		
13	Causar una lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas).	f-g		
				7. CONDUCTAS AGRESIVA DE ÍNDOLE SEXUAL
No	INCIDENCIAS			MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiado e indeseado (por ejemplo, tocar, acariciar o pellizcar, o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes o enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).	a- b		<p>a) Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días.</p> <p>b) Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo(a) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del (la) alumno(a) e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el (la) alumno(a), colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.</p> <p>c) Suspensión de 5 a 10 días.</p> <p>d) Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar (Secundarias Generales) e Inspector General de Zona Escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor.</p> <p>e) Dar intervención a las autoridades correspondientes a través de SSP, con el padre de familia o tutor.</p>
2	Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otros a participar de una actividad sexual.	d-e-		

			8.CONDUCTAS DE RIEGO POR POSESIÓN, CONSUMO O DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICO ADICTIVAS
No	INCIDENCIAS		MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Posesión de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	d-e	a) Suspensión por parte de la dirección, por 3 días. b) Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días. c) Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo(a) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del (de la) alumno(a) e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el(la) alumno(a), colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor. d) Suspensión de 5 a 10 días e) Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar (Secundarias Generales) e Inspector General de Zona Escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor. f) Dar intervención a las autoridades correspondientes a través de SSP, con los padres de familia o tutor.
2	Consumo de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	d-e	
3	Distribución de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	d-e	
4	Posesión de medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico.	e	
5	Consumo de medicamentos sin prescripción médica.	c	
6	Distribución de medicamentos.	c	
7	Posesión de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	e-f	
8	Consumo de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	e-f	
9	Distribución de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	e-f	
10	Posesión de drogas.	e-f	
11	Consumo de drogas.	e-f	
12	Distribución y venta de drogas.	e-f	

			9. CONDUCTAS DE RIESGO POR POSESIÓN Y/O USO DE ARMAS BLANCAS
No	INCIDENCIAS		MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros, las cuales incluyen en forma no limitativa las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de rayos láser. • Productos químicos mortales o peligrosos (por ejemplo, aerosol de pimienta, gas lacrimógeno, entre otros). • Todo instrumento mortal, peligroso de contención o con extremos en punta que se pueda utilizar como arma o esté destinado a ser utilizado como tal (por ejemplo, tijeras, limas de uña, vidrios rotos, cadenas o alambres). • Navajas de muelle, cuchillas por gravedad, cuchillas, bastones espada. • Dagas, estiletes, puñales, navajas, cuchillos para abrir cartas, cuchillos de usos múltiples y cualquier otro tipo de cuchillos. <ul style="list-style-type: none"> • Palos, manoplas con nudillos de metal (bóxer). • Cachiporras y sacos de arena para dar golpes. • Boleadoras, hondas y resorteras. • Objetos para artes marciales 	d e f	a) Suspensión por parte de la dirección, por 3 días b) Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días c) Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo(a) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del (de la) alumno(a) e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el(la) alumno(a), colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor. d) Suspensión de 5 a 10 días. e) Dar intervención a las autoridades correspondientes a través de SSP, con los padres de familia o tutor. f) Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor.
2	Utilizar cualquier tipo de arma blanca, con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, los estudiantes u otros.	d- e-f	
3	Utilizar cualquier arma blanca lesionando al personal de la escuela, otros estudiantes o terceros.	d-e-f	

		10. CONDUCTAS DE RIESGO POR POSESIÓN Y/O USO DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	
No	INCIDENCIAS		MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	<p>Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen, en forma no limitativa, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pistolas de imitación u otro tipo de armas de imitación. • Cartuchos y otro tipo de municiones. • •Objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares. • Armas de fuego, incluyendo pistola y revólver, silenciadores, dardos electrónicos y pistolas de descarga eléctrica. • Pistolas de aire, pistola de resorte u otro instrumento o arma en que la fuerza propulsora sea resorte o aire y toda arma en la que se pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos (por ejemplo, pistolas BB o pistolas con balas de pintura, marcadoras). • Explosivos, fuegos artificiales y petardos. 	b c	<p>a) Suspensión por parte de la dirección, por 3 días..</p> <p>b) Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días.</p> <p>c) Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo(a) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del estudiante e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el estudiante, colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.</p> <p>d) Suspensión de 5 a 10 días en secundarias generales</p> <p>e) Dar intervención a las autoridades correspondientes a través de SSP, con los padres de familia o tutor.</p> <p>f) Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor.</p>
2	Utilizar cualquier arma de fuego, objeto punzocortante u otro objeto con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, otros estudiantes o terceros.	d-e-f	

Resulta importante destacar que la medida disciplinaria que denominada "Traslado de Plantel", busca salvaguardar los derechos de todos los educandos, en aquellos casos en que existan riesgos importantes que expongan la seguridad de una comunidad escolar; pero, ante todo, se busca proteger al educando que presenta conductas contrarias a la sana convivencia, a fin de ofrecerle un ambiente más propicio para continuar con su proceso educativo.

3.- COMPROMISOS

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE A FAVOR DE LA CONVIVENCIA SANA Y PACÍFICA

Conozco la **Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos** y comprendo por qué debo respetarlos. En relación con mi conducta sé que tengo derecho a:

- Que se me presente y explique el **Acuerdo Escolar de Convivencia**, así como qué conducta mía contribuye a una convivencia pacífica y qué comportamiento mío es contrario a la convivencia y puede tener una consecuencia disciplinaria.
- Recibir apoyo y orientación del personal de la escuela en relación con mi comportamiento.
- Tener un trato justo y respetuoso cuando cometa una falta que amerite una medida disciplinaria.

Yo me comprometo a:

- Respetar los derechos y la dignidad de los demás.
- Cumplir con lo establecido en el **Acuerdo Escolar de Convivencia**.
- Compartir diariamente con mis padres lo que viví y aprendí en la escuela.
- Aceptar las medidas disciplinarias que correspondan como consecuencia de una conducta contraria a la convivencia pacífica.
- Deslindo de cualquier responsabilidad legal a cualquier docente o trabajador de la institución; en caso de un accidente grave donde esté implicado el estudiante.

He comentado esto con mis padres y estoy de acuerdo en asumir y cumplir este compromiso

COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJO O HIJA

He leído este **Compromiso de Corresponsabilidad** y me comprometo a cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Motivar a mi hijo(a) para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífico y respetuoso.
- Comentar con mi hijo(a) la Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos y las Faltas y Medidas Disciplinarias.
- Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como madre o padre de familia o tutor, y en los programas y actividades en las que mi hijo(a) esté involucrado(a).
- Asegurarme que mi hijo(a) llegue puntual a la escuela todos los días portando el uniforme correspondiente completo y con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño.
- Tener un trato respetuoso con docentes, directivos y personal de la escuela y evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
- Proporcionarle a mi hijo(a) un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyarlo(a) y supervisarlo(a) para que cumpla con sus trabajos escolares.
- Organizar la vida familiar de modo que mi hijo(a) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
- Destinar al menos 20 minutos al día leyendo con mi hijo(a).
- Revisar diariamente las tareas, investigaciones, proyectos, etc.
- Escuchar a mi hijo(a) lo que quiera relatar de su experiencia diaria en la escuela.
- Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hijo(a) de manera veraz al momento de inscribirlo a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
- Proporcionar a la escuela información de la salud de mi hijo(a) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial mediante el certificado médico.
- Permitir *Operación Mochila* con el fin de evitar que se introduzcan a la escuela objetos que puedan representar un riesgo para la comunidad escolar y en especial de mi hijo.
- Justificar las inasistencias de mi hijo(a) a la escuela de manera oportuna y adecuada.
- Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hijo(a) que afecte su habilidad para atender las actividades académicas u otras.
- Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hijo(a).
- Prever que mi hijo (a) asista a la escuela con los alimentos necesarios para la jornada escolar.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL MARCO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SERAN RESUELTOS POR EL CONSEJO TECNICO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJO TECNICO ESCOLAR DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No. 203 "GABRIELA MISTRAL"



ESTIMADOS ALUMNAS, ALUMNOS, MADRES, PADRES Y/O TUTORES:

Con el propósito de impulsar la participación de la comunidad en la tarea educativa, propiciando la colaboración y acción decidida de educandos, madres, padres de familia y tutores a favor del **BIENESTAR Y SEGURIDAD DEL ALUMNADO**, se les hace una cordial invitación a firmar los **COMPROMISOS, LOS CUALES CONTRIBUYEN A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SOCIOEMOCIONAL** ASÍ COMO A UNA **VIDA SANA Y PACÍFICA** EN FAVOR DEL **DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNADO**.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE A FAVOR DE LA CONVIVENCIA SANA Y PACÍFICA

Yo, _____ estudiante del grupo: _____
(Nombre de la alumna o el alumno) manifiesto ante mi madre, padre o tutor que:

Conozco la *Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos* y comprendo por qué debo respetarlos.

En relación a mi conducta sé que tengo derecho a:

- Que se me presente y explique el **Acuerdo Escolar de Convivencia**, así como qué conducta mía contribuye a una convivencia pacífica y qué comportamiento mío es contrario a la convivencia y puede tener una consecuencia disciplinaria.
- Recibir apoyo y orientación del personal de la escuela en relación a mi comportamiento.
- Tener un trato justo y respetuoso cuando cometa una falta que amerite una medida disciplinaria.

Yo me comprometo a:

- Respetar los derechos y la dignidad
- de los demás.
- Cumplir con lo establecido en el **Acuerdo Escolar de Convivencia**
- Compartir diariamente con mis padres lo que viví y aprendí en la escuela.
- Aceptar las medidas disciplinarias que correspondan como consecuencia de una conducta contraria a la convivencia pacífica.

He comentado esto con mis padres y estoy de acuerdo en asumir y cumplir este compromiso.

COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJO O HIJA

Yo _____ Madre, padre o tutor de _____ estudiante del grupo: _____.

Conozco el **Acuerdo Escolar de Convivencia**, entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi hijo(a) y comprendo que mi participación en su educación le ayudará a tener un mejor desempeño en la escuela.

He leído este **Compromiso de Corresponsabilidad** y me comprometo a cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Motivar a mi hijo(a) para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífico y respetuoso.
- Comentar con mi hijo(a) la Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos y las Faltas y Medidas Disciplinarias.
- Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como madre o padre de familia o tutor, y en los programas y actividades en las que mi hijo(a) esté involucrado(a).
- Asegurarme que mi hijo(a) llegue puntual a la escuela todos los días portando el uniforme correspondiente completo y con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño.
- Tener un trato respetuoso con docentes, directivos y personal de la escuela y evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
- Proporcionarle a mi hijo(a) un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyarlo(a) y supervisar(a) para que cumpla con sus trabajos escolares.
- Organizar la vida familiar de modo que mi hijo(a) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
- Destinar al menos 20 minutos al día leyendo con mi hijo(a).
- Revisar las tareas, investigaciones, proyectos, etc.
- Escuchar a mi hijo(a) lo que quiera relatar de su experiencia diaria en la escuela.
- Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hijo(a) de manera veraz al momento de inscribirlo a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
- Proporcionar a la escuela información de la salud de mi hijo(a) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial mediante el certificado médico.
- Justificar las inasistencias de mi hijo(a) a la escuela de manera oportuna y adecuada.
- Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hijo(a) que afecte su habilidad para atender en la escuela.
- Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hijo(a).
- Prever que mi hijo (a) asista a la escuela con los alimentos necesarios para la jornada escolar

Firma de la madre, padre o tutor: _____ Fecha: ____/____/____.

Nombre completo del alumno: _____ día mes año

Imprimir pág. 12 para inscripción.